Bonos de S/ 500 por lluvias: revisa si estás en la lista del MVCS

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) lanzó la décimo cuarta convocatoria del 2025 para entregar **30 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE) en el distrito de Ambo, Huánuco**.

Cada bono tiene un valor de **S/ 500 mensuales** por hasta dos años, y está destinado a familias cuyas casas colapsaron o fueron declaradas inhabitables debido a las fuertes lluvias.

¿Quiénes pueden recibir el bono?

Según la **Resolución Ministerial N° 167-2025-VIVIENDA**, los bonos se entregarán solo a damnificados del distrito de Ambo, como parte del Estado de Emergencia decretado por el **Gobierno**.

Consulta si eres beneficiario

Los interesados deben ingresar a www.gob.pe/vivienda o comunicarse con la **Municipalidad Distrital de Ambo** o **el Centro de Atención al Ciudadano** en Huánuco para verificar si están en la lista de potenciales beneficiarios.

LEA TAMBIÉN: Ministerio de Vivienda entregará 170 bonos de arrendamiento para familias damnificadas por lluvias

¿Qué necesitas presentar?

Las familias incluidas en la lista tienen 10 días hábiles desde la publicación de la resolución para presentar:

- Formato de solicitud del bono
- Contrato de alquiler
- Declaraciones juradas

Todos los formatos están disponibles en la web del **MVCS**.

¿Dónde se cobra el bono?

Una vez verificados los documentos, el beneficiario podrá cobrar el subsidio en las ventanillas del **Banco de la Nación**,

según su jurisdicción.

LEA MÁS:

Primera vivienda: ¿qué se debe tener en cuenta para evitar pérdidas monetarias y problemas legales?